Ref. 10.490-6

INDUVIT

VIDRIERIA "BELGA"

L. Guillermo Romero S. e hijos Co. Ltda.

Almacén:
Venezuela 331
Telf 210-865
Telex: 2790 Romero Ed.

Fábrica:
San Rafael
Urb. Chiriboga
Teléfonos:
311-081 - 311-405

P. O. Box 469
Quito - Ecuador S. A.

Quito, 12 de Mayo de 1.982

Sra. Economista.
Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE CAMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Luis Guillermo Romero Salas, Gerente de L. GUILLERMO ROMERO S. E HIJOS C. LTDA., en contestación a su atento oficio SC.SG.82-03454 de 4 de Mayo de 1982, en cumplimiento a lo solicitado, estoy adjuntando a la presente la escritura de cesión de participaciones realizada por el Dr. Fabián Romero Oñate a favor de AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A; realizada ante el Notario Noveno del Cantón Quito Dr. Camilo Jauregui Barona, el 24 de Diciembre de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Febrero de 1982.

Con toda atención,

LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS
GERENTE DE L. GUILLERMO ROMERO S. E HIJOS. C. LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
12 MAY 1982
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

aría Pública
9a.
cargo del Dr.
milo Jáuregui
Barona
rqui 785 [839]
so – Telf. 547-023
nito-Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

DR. FABIAN ROMERO ONATE

A FAVOR DE

AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.

S/. 735.000,oo

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante mí el NOTARIO DOCTOR CAMILO JAUREGUI BARONA, comparecen: por una parte el Señor HERNAN ROMERO ONATE, casado, en su calidad de Presidente de la EMPRESA AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A. debidamente autorizado, según constan de los documentos adjuntos. - Por otra parte el señor Doctor FABIAN ROMERO ONATE, casado, por sus propios derechos. - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, á quienes conozco de que doy fé y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: S E N O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A. - C O M P A R E - C I E N T E S. - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores: Hernán Romero Oñate, en su calidad de Presidente de la Empresa Agroinduatrial El Cristal S.A., conforme al nombramiento que se adjunta; debidamente auto-

rizado por la sesión del Directorio de la Empresa de veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno; y, Doctor Fabián Romero Oñate, por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, plenamente capaces. - S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- El Doctor Fabián Romero Oñate es propietario de setecientas treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una en la Compañía G. Romero Salas e Hijos Compañía limitada la misma que fue constituída el diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve inscrita el seis de febrero del mismo año.- La Junta Extraordinaria Universal de Socios de la Empresa G. Romero Salas e Hijos Compañía Limitada, de lunes diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, autorizó al Doctor Fabián Romero Oñate para que transfiera a la Empresa Agroindustrial El Cristal S.A. , setecientas treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una; copia de esta acta se adjunta como habilitante.-T E R C E R A.- Con estos antecedentes, el Doctor Fabián Romero Oñate, declara que transfiere a favor de Agroinduatril El Cristal S.A. setecientas treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, que tiene en la Empresa G. Romero Salas e Hijos Compañía Limitada , sin retenerse para si ningún derecho .- C U A R T A. - El Doctor Fabián Romero Oñate declara que ha recibido la totalidad del valor de las participaciones que por este acto transfiere a la Empresa Agroinduatrial El Cristal S.A. Q U I N T A . - El Señor Hernán Romero Oñate, en su calidad de Presidente de Agro - Induatrial El Cristal S.A. declara que acepta esta trans-

aría Pública
9a.
a cargo del Dr.
milo Jáuregui
Barona
arqui 785 [839]
piso – Telf. 547-023
uito-Ecuador

dente manifiesta que se va a tratar sobre la cesión de participaciones que el Doctor Fabián Romero Oñate posee en la Empresa G. Romero Salas e Hijos Compañía Limitada. - Toma la palabra el doctor Fabián Romero Oñate y manifiesta que desea ceder las setecientas treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una que posee en la Empresa G. Romero e Hijos Compañía Limitada y que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley, las ofrece en primera oportunidad a los socios de la Empresa . - Los socios manifiestan que no desean adquirir ninguna de las participaciones ofrecidas, renunciando, por lo tanto, a su derecho de preferencia . - La Junta luego de deliberar, acepta autorizar la cesión de participaciones del Doctor Fabian Romero Oñate á favor de la Empresa Agroindustrial El Cristal S.A. - Como segundo punto a tratarse, el Presidente manifiesta que es respecto a la adminisión como socio nuevo a la Compañía Empresa Agroindustrial El Cristal S.A. - La Junta luego de deliberar , acepta por unanimidad como nuevo socio de la Compañía a la Empresa Agroindustrial El Cristal S.A. - Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para redactar la presenteacta , la cual una vez concluída es firmada por los socios, siendo las siete de la noche . - (firmado) Guillermo Romero Salas .- Presidente . - (firmado) Ingeniero Guillermo Romero Oñate.- Secretario.- (firmado) Augusto Romero Oñate.- Socio .- (firmado) Marcelo Romero Oñate .- Socio .- (firmado) Mirian Romero de Espinosa.- Socio . - (firmado) Magdalena de Tamayo .-

Socio .- (firmado) Doctor Fabián Romero Oñate .- Socio .- (firmado) Hernán Romero Oñate .- Socio .- (firmado) Alfredo Romero Oñate ,- Socio .- ACTA DE SESION DEL DIRECTORIO DE AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A. - En Alluriquín, cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha , siendo las seis de la tarde, en la casa de la Hacienda La Compañía, se reúnen los miembros del Directorio de Agroindustrial El Cristal S.A. , señores: Hernán Romero, en sucalidad de Presidente, Doctor Fabián Romero Oñate, como Secretario y como vocales los señores: Ingeniero Guillermo Romero Oñate, Gustavo Rodríguez y Manuel Agustín Espinosa . - Esta sesión ha sido convocada de acuerdo con los Estatutos que rigen la Compañía .- Indica el Presidente que el objeto de esta sesión es tratar sobre la oferta que ha realizado eldoctor Fabián Romero Oñate para la compraventa del paquete societario que el mencionado señor tiene en la Empresa G. Romero S.A. e Hijos Compañía Limitada ; informa el Presidente que el Doctor Romero es poseedor de setecientas treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, en la Empresa antes indicada y que desea cederlo al valor nominal o sea por setecientos treinta y cinco mil sucres para lo cual podría cancelarlo con ganado de engorde que en la actualidad tiene en exceso la Empresa .- Los vocales, luego de algunas deliberaciones y concientes de la conveniencia que implica esta negociación acepta la cesión propuesta en los términos indicados por el señor Presidente . - Toma la palabra el doctor Fabián Romero Oñate e indica que para

taría Pública
9a.
a cargo del Dr.
milo Jáuregui
Barona
arqui 785 (839)
piso – Telf. 547-023
uito-Ecuador

la firma de la escritura correspondiente no puede él hacerlo como cedente y como cesionario por su calidad de Gerente de Agroindustrial S.A. por lo que solicita ser reemplazado para la firma correspondiente por el Presidente de la Compañía . - El Directorio acepta por unanimidad la sugerencia y autoriza expresamente a su Presidente el Señor Hernán Romero Oñate para que firme las escrituras correspondientes y demás trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento legal de esta cesión . - Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para redactar la presente acta, la cual, una vez concluída es firmada por todos los asistentes, siendo las siete de la noche .- (firmado) Hernán Romero Oñate .- Presidente .- (firmado) Doctor Fabián Romero Oñate .- Secretario .-

[illegible] se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA en Quito, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno .-

El Notario, Fernando Samaniego

EMILIO JAUREGUI
NOTARIO
Nº 9
QUITO ECUADOR

R A Z O N : Tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía G. Romero Salas e Hijos Compañía Limitada celebrada en esta Notaría el 17 de enero de 1.969 de la transferencia de participaciones constante de la escritura que antecede .- Quito, a 26 de enero de 1.982

NOTARIA 4ta.
CANTON QUITO
doctor eduardo cueva cueva

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 148 del Registro Mercantil, de seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 119 Vta., Tomo 100, correspondiente a la Constitución de la Compañía "Romero e Hijos Cia. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Se anotó en el Repertorio bajo el No. 2012.- Quito, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos.- Lo enmendado: la Compañía "Romero.- Vale.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL